



RESOLUCION N° 0478  
NEUQUEN, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 3997-M-2016 y la solicitud N° 48157/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición e instalación de equipo de CCTV HD y servicio de monitoreo, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 17 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizaron dos llamados a Licitación Privada N° 31/2016, el primero de ellos con fecha de apertura de ofertas el día 30 de Junio de 2016 a las 10 horas, y el segundo para el día 25 de Julio de 2016 a las 10 horas, resultando ambos fracasados, en virtud de desestimarse las ofertas cotizadas por alto precio según presupuesto oficial, tal como consta en las Actas de Desestimaciones y Observaciones a fs. 59 y 102;

Que en ambos llamados se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales se presentó en las dos oportunidades F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.;

Que con fecha 04 de Agosto de 2016 se recepcionó nota emitida por la Secretaría de Servicios Urbanos la cual menciona que debido a las situaciones de hurto que se han suscitado en el ámbito de dicha Secretaría requiere en forma inmediata la incorporación de un circuito cerrado de televisión de alta calidad y confiabilidad, con cámaras adecuadas y su correspondiente servicio de monitoreo, máxime a que los equipos solicitados en la Solicitud N° 48157/D han sido discontinuados, por lo que la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L. presenta una propuesta para sustituir los mismos por equipos de mejores características con costos razonables, mas una cámara adicional para ser instalada en el sector de Reloj Control de Personal, motivo por el cual solicita una contratación directa a dicha firma, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 Inciso 2 punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838, y artículo N° 72 b) y e) del Decreto 425/14;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 31/2016 –primer y segundo llamado- tramitada para ----- la adquisición e instalación de equipo de CCTV HD y servicio de monitoreo, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L., por alto precio según Presupuesto Oficial, acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59 y 102 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 31/2016 –primer y segundo llamado- ----- tramitada para la adquisición e instalación de equipo de CCTV HD y servicio de monitoreo, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, el renglón N° 1, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59 y 102, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa para la adquisición e instalación de equipo de ----- CCTV HD por un total de \$361.696,32 (Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Seis con Treinta y Dos Centavos) y su correspondiente servicio de monitoreo durante un plazo de 12 meses por un valor de \$132.000,00, lo que hace un importe total de \$493.696,32 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con Treinta y Dos Centavos), a la firma F.A.F.



ASOCIADOS S.R.L., encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3 Inciso 2 punto b) y h) de la Ordenanza N° 7838 y artículo N° 72 incisos b) y e) del Decreto 425/14.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2093  
Fecha 26. / 08. / 2016